

PERGAMINO, Noviembre 28 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA---  
que este H. Cuerpo aprobó por Mayoría en la Décima Cuarta Sesión---  
Ordinaria 2º de. de Prórroga realizada el día 22 de Noviembre del ---  
cte. año, al considerar el Expediente: C-62-85 COOPERATIVA ELECTRICA-  
RURAL DE PINZON Ref: Aumento de tarifas mes de Julio/85.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Dése por aprobado el cuadro tarifario presentado por-  
----- la COOPERATIVA ELECTRICA RURAL DE PINZON LTDA. CORRES-  
PONDIENTE al mes de Julio de 1985.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en dicha actuación queda-  
----- incluido el adicional que corresponde en cada caso, --  
por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales-  
y/o las que en el futuro gravan la comercialización de la Coopera-  
tiva Eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para sa-  
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 888/85.-

  
SECRETARÍA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
DR. MAURICIO C. ERAUSQUIN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE